Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) GILMER OSWALDO DIAZ URREGO; con documento de identidad No, 79706850 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor Total Contrato	Valor Honorarios Mensuales	Unidad
1	2018	5393	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	29/08/2018	31/01/2019	$0	$2901414	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
2	2019	3669-2019	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	1/2/2019	31/8/2019	$	$3075510	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE
3	2024	6951-2024	PROFESIONAL EN ENFERMERIA	16/10/2024	31/01/2025	$12201716.6	$3501264	SUBRED
4	2025	2583-2025	ENFERMERO	05/02/2025	31/07/2025	$23776200	$3984120	SUBRED

Copia Certificada Subred Suroccidente

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

ENFERMERO

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los doce(12) días del mes de Agosto de 2025, la cual no tiene fecha de expiración

Hu2gh56i@#$8zX
Atentamente,

Gustavo Andrés Lobo Garrido
DIRECTOR CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Adecco

CERTIFICACIÓN

ADECCO SERVICIOS COLOMBIA SA, se permite **CERTIFICAR** que el señor **GILMER OSWALDO DIAZ URREGO**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadania número **79706850** expedida en Bogotá, laboró al servicio de esta compañia desde el **22/03/2022** hasta el **07/10/2022** en ejecucion del contrato civil de servicios con nuestro cliente FUNDACION HOSPITAL DE LA MISERICORDIA, mediante un contrato Obra y Labor, desempeñando el cargo de ENFERMERO (A) JEFE SUPERNUMERARIO (A).

La presente se expide a solicitud del trabajador dirigida a **A QUIEN INTERESE**, con fecha jueves, 24 de noviembre de 2022.

Atentamente



Jose Mauricio Mendez Rozo
Coordinador de Contratación y Gestión Documental BPO
2120400 ext 381

Steward
Colombia

LA COORDINACION DE GESTION HUMANA DE CLINICA CENTENARIO

CERTIFICA:

Que el señor **GILMER OSWALDO DIAZ URREGO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.706.850** laboro en nuestra compañía desde el 15 de Abril 2020 hasta el 14 de Octubre 2021, desempeñando el cargo de **ENFERMERO (A) JEFE,** con un contrato a término fijo.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los nueve (09) días del mes de Diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Atentamente,

SINDY JOHANNA SANCHEZ HERRERA
Coordinador De Gestión Humana

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **GILMER OSWALDO DIAZ URREGO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía número **79.706.850,** encuentra vinculado(a) en la Fundación Universitaria del Área Andina NIT. 860517302- 1, mediante contrato termino fijo inferior a un año desde el 25 de abril de 2018 al 27 de junio de 2018, desempeñando el cargo de docente de practica en el programa académico de Enfermería.

Adicionalmente estuvo vinculado mediante contrato termino fijo inferior a un año, en las fechas relacionadas a continuación:

Fecha inicial	Fecha final	Cargo	Programa Académico/ Dependencia
13/10/2017	13/12/2017	Docente Practica	Enfermería
02/05/2017	28/06/2017	Docente Practica	Enfermería
03/10/2016	07/12/2016	Docente Practica	Enfermería
06/04/2016	27/05/2016	Docente Practica	Enfermería
07/10/2015	02/12/2015	Docente Practica	Enfermería
04/05/2015	23/06/2015	Docente Practica	Enfermería

El presente certificado se expide sin borrones ni enmendaduras, en la ciudad de Bogotá D.C el día 17 de mayo de 2018, a solicitud del interesado.

Cordialmente,

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina
Nómina

JOHN GONZÁLEZ GÓMEZ
Coordinador de Nómina
Elaboró: Tathiana Villamizar.
Para verificar la información aquí consignada, por favor comunicarse al teléfono 7421964 Ext. 1126 – 1128.

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N ° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en elDistrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) DIAZ URREGO GILMER OSWALDO identificado (a) con C.C. Núm.79706850 ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2022	8086	2022-12-29	2023-01-31	ENFERMERO (A)	$3,395,988.00
2023	2808	2023-02-06	2024-01-31	ENFERMERO (A) - HOSPITALIZACION Y/O URGENCIAS	$3,684,660.00
2024	763	2024-02-03	2024-07-31	ENFERMERO (A) - HOSPITALIZACION Y/O URGENCIAS	$3,684,660.00

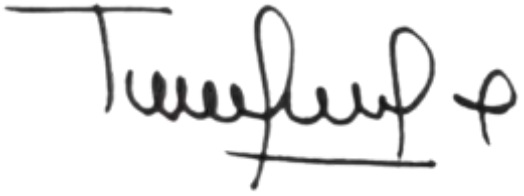
a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

1. Dar cumplimiento a los estándares de producción del servicio asignado según los tiempos establecidos por la Institución. 2. Recibo y entrega de turno diligenciando los formatos respectivos institucionales realizando las anotaciones respectivas en los registros de enfermería Distribución del personal en el servicio y asignación de actividades elaboración ejecución y cumplimiento del plan de cuidado de los pacientes a cargo. 3. Revisión y envío a farmacia de las órdenes de medicamentos Administración registro y devolución de medicamentos.4. Solicitud oportuna de las necesidades del servicio al área administrativa respectiva. 5. Cumplir con los procesos procedimientos guías instructivos formatos protocolos que se requieran para el cumplimiento de las actividades; Presentar informes solicitudes y peticiones y demás actividades administrativas que se generen. 6. Asistir a capacitaciones y actividades según la programación institucional. 7. Cumplimiento de lo establecido por la institución de acuerdo a los cronogramas establecidos para el desarrollo de las actividades pertinentes con el objeto del contrato. 8. Brindar información al usuario y su familia sobre su estado de salud aclarando riesgos complicaciones y beneficios de su tratamiento. 9. Adherirse a las Políticas guías de manejo instructivos manuales procesos y procedimientos Institucionales. 10. Cumplir adherencia al Manual de Bioseguridad. 11. Realizar la notificación obligatoria de sucesos de seguridad infecciones intrahospitalarias y demás eventos de interés en salud pública. 12. Realizar el proceso de

traslado y/o la referencia y contra referencia cuando se requiera dentro de la prestación integral de la Subred y de acuerdo con las normas que la regulan. 13. Cumplir con las capacitaciones virtuales o presenciales que la Subred Norte ESE convoque y presentar la certificación correspondiente. 14. Presentar las evaluaciones de adherencia y conocimientos programadas por la Subred Norte para medir la adherencia a los procesos procedimientos guías instructivos entrenamiento en puesto de trabajo manuales inducción y reinducciones y todas y cada una de las solicitadas por la Subred Norte E.S.E. 15. Todas las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato y sean afines al desarrollo del objeto del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 2 de 09 de 2024.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



ANA TATIANA QUINTANA TORRES
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Elaboro:Olga Patricia Leal